

Fecha: 11 ENE. 2011

CSN-CAC/AIN/CON-3/TTA-0020/10



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ENTRADA
Número: 21918
C.E.C.: 5633 Hora:

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de octubre de dos mil diez en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sito en [REDACTED] Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de la recepción de un transporte de material radiactivo (radiofármacos) con destino al Servicio de Medicina Nuclear de la entidad DIMEC, S.A. (IRA/2784).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] conductor de la empresa transportista, y por D^a [REDACTED], quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que D^a [REDACTED] fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Sobre las 11:45 horas tiene lugar la llegada del transporte al muelle de carga situado en la entrada a cocina del Hospital, mediante el uso de un vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED]
- Como expedidor del material radiactivo actuaba la entidad INSTITUTO TECNOLÓGICO PET, como empresa transportista (desde el Aeropuerto de Gran Canaria hasta el Hospital) [REDACTED] como receptor la entidad DIMEC, S.A. (IRA/2784)
- En el interior del vehículo de transporte se encontraba un bulto precintado e inmovilizado mediante el empleo de cinchas. Igualmente también se



encontraba inmovilizada la carretilla de uso para el transporte posterior del bulto. _____

- El vehículo de transporte estaba dotado con el equipamiento de protección general e individual para ser utilizado en caso de emergencia. Fueron mostradas a la Inspección las instrucciones escritas de emergencia. _____
- Disponía de dos extintores portátiles de 2 kg, situados en la zona de carga del vehículo, revisados en septiembre de 2010. _____
- En el exterior del bulto transportado se disponía de dos señales categoría II amarilla con indicación de "Tipo A UN2915, RADIOACTIVE II, F-18, Actividad 29,4 GBq, IT 0.9, Clase 7". _____
- El vehículo se encontraba señalizado, en laterales y parte trasera, mediante etiquetas indicativas de material radiactivo y en la parte delantera y trasera con los paneles naranjas. En los paneles naranjas no se indicaba el número de peligro ni el número ONU. _____
- El conductor del vehículo tenía carné ADR clase 7, _____ con fecha de caducidad 21/02/2013 y dosimetría personal contratada con _____ (nº de dosímetro 32201). _____
- Fue mostrada la carta de porte que había sido utilizada durante el transporte, emitida por INSTITUTO TECNOLÓGICO PET, en la que se indica Uso exclusivo. Se adjunta copia de la carta de porte. _____
- La tasa de dosis máxima en contacto con el vehículo de transporte fue de 1 $\mu\text{Sv/h}$ y en la cabina del conductor 0,26 $\mu\text{Sv/h}$. La Inspección verificó el IT reflejado en la señalización del bulto. _____
- El material radiactivo fue portado por D. _____ en carretilla, accediendo por el muelle de carga a la planta -1 y haciendo uso de un ascensor destinado al transporte de mercancías con riesgo biológico, hasta la radiofarmacia del Servicio de Medicina Nuclear, ubicada en la planta _____ del Hospital. _____
- El precinto del bulto fue abierto por D. _____ supervisor de la instalación de Medicina Nuclear. La conformidad de la recepción del material radiactivo fue realizada mediante la firma del albarán de entrega por el supervisor de la instalación. Se observa en el albarán de entrega que el material radiactivo va dirigido a "H DR NEGRÍN" y no a la entidad que realmente lo recibe DIMEC, S.A. Se adjunta copia del albarán de entrega. _____



- Según se manifiesta, los embalajes vacíos de los bultos se almacenan hasta tener una cantidad aproximada de diez, momento en el que son retornados al expedidor 

 Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de noviembre de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad  para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO I

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/CON-3/TTA-0020/10)



- Copias de la carta de porte y albarán de entrega de material radiactivo aportados a la Inspección (2 páginas)